

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MOTRANSA C.A. otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el 23 de noviembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MOTRANSA C.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Noveno y Segundo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- PARA Y firmada en Quito,


PABLO ORTIZ GARCIA

ANC/FCMT

RAZON: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la
 resolución que antecede, tomé nota al margen de la escritura matriz
 N° 1.056, celebrada ante mí, el veintitrés de noviembre del año en
 curso, relacionada sobre el aumento de capital y reforma de estatutos
 de la Compañía MOTRANSA C. A., dejando constancia de la aprobación
 por parte de la Intendencia de Compañías de Quito del aumento de ca-
 pital de la compañía antes mencionada. Quito, a veintiséis de diciem-
 bre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario



Dr. Ricardo Benítez
 NOTARIO - ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la pre-
 sente Resolución bajo el No. 012
 del Registro Mercantil tomo 126. Se
 da así cumplimiento a lo dispuesto
 en la misma, de conformidad a lo
 establecido en el Decreto 733 de 22
 de agosto de 1975, publicado en el
 Registro Oficial 875 de 29 de agosto
 del mismo año. - Quito, a 2 de

26 de 1995
 EL REGISTRADOR
 Dr. Gustavo García Banderas